

SESIONES ORDINARIAS

2024

Supl. (1) al Orden del Día N° 182

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión de Familias, Niñez y Juventudes, contenido en el Orden del Día N° 182. **Bornoroni**. (17-D.O.-2024.)

Buenos Aires, 16 de julio de 2024.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observación al Orden del Día N° 182/24 (expediente 50-D.-2024), dictamen emitido por la Comisión de Familia, Niñez y Juventudes, por el que se ha considerado expresar beneplácito por la conformación de la red de madres y padres adoptantes “Adopten niños grandes” y por la tarea que han realizado en su primer año de existencia.

En primer lugar, esta Honorable Cámara es un cuerpo representativo de toda la sociedad, por lo que debe reflejar su diversidad de opiniones y perspectivas de la sociedad. Es por esto que esta opinión, incluso desde la perspectiva en la que la planteo, es esencial para asegurar que todas las voces sean escuchadas y consideradas en un sistema democrático y justifican esta oposición basada en principios fundamentales de representación y derechos humanos.

Es así que considero que desde la propia denominación de la red se desvirtúan los principios plausibles que se pretenden ponderar, al modificarse la palabra “niños” a otra inexistente como “niñes”, lo que considero como una desviación innecesaria del lenguaje castellano. Y no es que se objete una denominación elegida voluntariamente, sino que este dictamen promueve ese término ficticio, que yo lo asocio –junto con muchas personas que lo rechazamos– a una imposición de una ideología específica que no necesariamente refleja el consenso general de la sociedad ni mucho menos, y que en su trasfondo trasciende esa mera palabra inventada. Es por esto que pienso que este cambio lingüístico forzado indica una intención de polarizar con quienes pensamos distinto, por lo que se desvirtúa esa loable misión principal de la red, que es promover la adopción de niños mayores.

En suma, este dictamen genera confusión en función de la denominación de la red, ya que justamente por la supuesta pretensión de ser inclusivos de sus miembros, excluye desde el nombre elegido. Es por esto que no me parece un tema menor considerar el impacto del lenguaje en un tema tan relevante como es el referido a los menores en general, sobre todo en función de la controversia que se genera en gran parte de la sociedad al respecto.

Por los motivos expuestos y los que ampliaré en el recinto, dejo sentada mi observación a este dictamen inserto en el Orden del Día N° 182/24.

Gabriel Bornoroni.